



INNEMPRE en colaboración con REDCONPYME FORMACION ofrece a las empresas la más eficiente adaptación a todos los nuevos requisitos de protección de datos a los que obliga el nuevo RGPD y la LOPD

**Necesitas adaptarte al nuevo RGPD
hazlo eficazmente con garantías**



Adaptación completa organizativa, contractual, tecnológica



**Desde solo 295€
Envía WhatsApp 601065708**

En base a nuestra experiencia adaptando la LOPD y en protección de datos a las empresas ponemos a disposición de nuestros clientes una adaptación eficaz a un precio muy moderado:

- Sin pagos mensuales, adaptación sencilla y eficaz en gestión de requisitos de la normativa, contratos, cláusulas, y adaptación tecnológica.
- **Con apoyo** experto y técnico para cumplimiento normativo y adaptación tecnológica.
- **Con Herramienta tecnológica** para gestión de requisitos de forma rigurosa y a la vez sencilla, pudiendo ser administrada directamente por los administradores y delegados de la empresa.
- **Con Entrenamiento** para el manejo eficiente y rápido de la plataforma ONLINE LOPDGestion.es
- **Con Cursos de formación** a todo el personal, según nivel de gestión y responsabilidad en protección de datos. Todo el personal con nivel de usuario también necesita una formación mínima y revisable año a año tanto en **protección de datos** como en **seguridad informática** para la protección de datos.
- **Con soporte adicional para contratación de delegado** de protección de datos o DPO.

Somos profesionales con experiencia en apoyo de tu PYME **Si sabes Ganas**



Para más Info contacta con: **Ave Fernández** Consultor-director
Llámanos para adaptación personalizada. telf.- WhatsApp 601065708 avefer@innempre.es
Oficina y aulas concertadas en Palma Telf. 871 71 7520

redconpyme.es / innempre.es / lopdgestion.es / sabesGanas.es

Atención directa Palma y Madrid / Atención personalizada y horarios flexibles por Skype a toda España.

IVA NO INCLUIDO – Formaciones exentas de IVA

A Presupuesto previo orientativo para gestión y adaptación de toda la normativa en sus aspectos legales, administrativos, contractuales, documentales, de seguridad de los datos:

- Adaptación guiada y supervisada por INNEMPRE con LOPDGestion: 195€ incluye entreno presencial y supervisión
- Contratación de delegado de protección datos DPO, se facilitará presupuesto según características de la empresa
- Formaciones tanto en Protección de datos como en Seguridad informática:
 - Cursos Nivel usuario: desde 95€ / PAX
 - Cursos Nivel experto: desde 495€ / PAX
 - Cursos Nivel super experto para Delegados en protección de datos DPO (en preparación)
 - Mínimo PAX, consultar. Todos los cursos incluyen presenciales por profesionales expertos.
 - Pedir presupuesto en base a numero de trabajadores, nivel de seguridad y característica de los datos que la empresa maneja.

Supervisión y/o adaptación tecnológica: Supervisión gratuita cuando la empresa trabaja con sus informáticos. Adaptación tecnológica con técnicos INNEMPRE: desde 275€

- Cursos de formación continua para directivos, responsables y trabajadores que son necesario programar a todo el personal:
 - Cursos de Protección de datos personales (normativa y práctica)
 - Cursos de Gestión de requisitos LOPD / RGPD
 - Cursos de seguridad informática y cumplimiento normativa LOPD / RGPD
 - Cursos de adaptación de documentos y web para cumplimiento normativa LOPD / RGPD

B Información previa necesaria para entender las necesidades para programar una adaptación eficiente en todos sus aspectos.

¿Qué es el Reglamento General de Protección de Datos, RGPD?

El RGPD es una norma europea directamente aplicable, que aspira a unificar la normativa de los estados miembros de la Unión Europea en materia de Protección de Datos.

Este RGPD no requiere de normas internas de cada país para sea de aplicación, por lo que debemos considerarla como **principal norma de referencia**, sin que sea necesario esperar apruebe una nueva Ley Orgánica de Protección de Datos / **RGPD**). En el momento que una nueva LOPD / **RGPD** sea aprobada podrá incluir algunas precisiones o desarrollos en materias en las que el RGPD lo permite.



que
que se
(LOPD

¿Qué es necesario adaptar de la gestión LOPD realizada en tu empresa?

El RGPD contiene muchos conceptos, principios y mecanismos similares a los establecidos por la normativa vigente, por lo que las organizaciones que en la actualidad cumplen adecuadamente con la LOPD española tienen una buena base de partida para evolucionar hacia una correcta aplicación del nuevo Reglamento.

Sin embargo, el RGPD **modifica algunos aspectos del régimen actual y contiene nuevas obligaciones** que deben ser analizadas y aplicadas por cada organización teniendo en cuenta sus propias circunstancias.

¿Cuándo iniciar la regularización al RGPD?

El nuevo Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) entró en vigor en mayo de 2016 y **será aplicable desde el 25 de mayo 2018**. Por tanto, entidades y organizaciones (responsables y encargados de tratamiento) deben adaptar las medidas necesarias para estar en condiciones de cumplir con las previsiones del RGPD.

¿Qué entidades tienen que adaptarse a la LOPD / RGPD?

El Reglamento se aplicará como hasta ahora a responsables o encargados de tratamiento de datos establecidos en la Unión Europea, y se amplía a responsables y encargados no establecidos en la UE siempre que realicen tratamientos derivados de una oferta de bienes o servicios destinados a ciudadanos de la Unión o como consecuencia de una monitorización y seguimiento de su comportamiento.

¿Qué implica la nueva normativa LOPD/RGPD?

El Reglamento supone un mayor compromiso de las organizaciones, públicas o privadas, con la protección de datos. Pero no implica necesariamente ni en todos los casos una mayor carga. En muchos casos será sólo una forma de gestionar la protección de datos distinta de la que se viene empleando ahora.

El Reglamento prevé que la obligación de estas medidas, o el modo en que se apliquen, **dependerá** de factores tales como

- el tipo de tratamiento,
- los costes de implantación de las medidas o
- el riesgo que el tratamiento presenta para los derechos y libertades de los titulares de los datos.

Por ello, es necesario realizar un análisis de riesgo de los de datos para poder determinar qué medidas han de aplicar y cómo hacerlo. Análisis que a través de LOPDGestion.es se podrá realizar y supervisar de una forma más sencilla.

¿Qué es el consentimiento? El consentimiento pilar fundamental del RGPD

Una de las bases fundamentales para tratar datos personales es el consentimiento. El Reglamento pide que el consentimiento sea **libre, informado, específico e inequívoco**.

Para poder considerar que el consentimiento es **inequívoco**, el Reglamento requiere que haya una declaración de los interesados o una acción positiva que indique el acuerdo del interesado. El consentimiento no puede deducirse del silencio o de la inacción de los ciudadanos.

Además, el Reglamento prevé que el consentimiento haya de ser **explícito** en algunos casos, como puede ser para autorizar el tratamiento de datos sensibles. Se trata de un requisito más estricto, ya que el consentimiento no podrá entenderse como concedido implícitamente mediante algún tipo de acción positiva. Así, será preciso que la declaración u acción se refieran explícitamente al consentimiento y al tratamiento en cuestión.

Hay que tener en cuenta que el consentimiento tiene que ser **verificable** y que quienes recopilen datos personales deben ser capaces de demostrar que el afectado les otorgó su consentimiento. Por ello, es

importante revisar los **sistemas de registro del consentimiento** para que sea posible verificarlo ante una auditoría.

Inicia la Gestión de los nuevos requisitos RGPD y revisión de la LOPD cuanto antes

En la plataforma LOPDGestion.es las entidades obligadas (cualquier empresa o particular que maneje datos personales) podrá llevar a cabo la adaptación de su empresa a la LOPD / RGPD. Con nuestro sistema de Gestión LOPD / RGPD ordenado, dispondrá de asistentes que le guiarán en la gestión de requisitos, incluso sin necesidad de conocimientos previos sobre la Ley puesto que todos los conceptos clave se van explicando conforme sea necesario.

Al tratarse de una plataforma completamente online usted no tendrá que preocuparse de instalaciones en equipos locales, con la seguridad de disponer del sistema en todo momento y que siempre contará con las últimas actualizaciones de manera automática.

En la plataforma LOPDGestion.es siempre tendrás todo los datos y seguimiento, no tendrás los documentos perdidos, podrás emitir contratos y avisos con gran facilidad.

Una adaptación eficiente de la normativa LOPD / RGPD evitar multas o incidentes y sobre todo garantiza el respeto y el cuidado de los datos que recogemos de nuestros clientes, empleados, proveedores, usuarios.

Las multas administrativas se impondrán, en función de las circunstancias de cada caso individual. Al decidir la imposición de una multa administrativa y su cuantía en cada caso individual se tendrá debidamente en cuenta:

- la naturaleza, gravedad y duración de la infracción, el alcance o propósito de la operación de tratamiento de que se trate así como el número de interesados afectados y el nivel de los daños y perjuicios que hayan sufrido
- la intencionalidad o negligencia en la infracción
- las medidas tomadas para paliar los daños y perjuicios sufridos por los interesados
- el grado de responsabilidad del responsable o del encargado del tratamiento, habida cuenta de las medidas técnicas u organizativas que hayan aplicado
- infracciones anteriores
- el grado de cooperación con la autoridad de control con el fin de poner remedio a la infracción y mitigar los posibles efectos adversos de la infracción
- las categorías de los datos de carácter personal afectados por la infracción
- la forma en que la autoridad de control tuvo conocimiento de la infracción, en particular si el responsable o el encargado notificó la infracción y, en tal caso, en qué medida
- cualquier otro factor agravante o atenuante aplicable a las circunstancias del caso, como los beneficios financieros obtenidos o las pérdidas evitadas, directa o indirectamente, a través de la infracción.

Sanciones de hasta 10.000.000 €, o el 2% del volumen de negocio

Las infracciones de las disposiciones siguientes se sancionarán con multas administrativas de **10.000.000 EUR** como máximo o, tratándose de una empresa, de una cuantía equivalente al **2 %** como máximo del volumen de negocio total anual global del ejercicio financiero anterior, optándose por la de mayor cuantía:

- Las obligaciones del responsable y del encargado en función de los artículos 8 (condiciones exigidas al consentimiento de menores en relación con los servicios de la sociedad de la

información), artículo 11 (tratamiento que no requiere identificación); artículos 25 a 39 (protección de datos desde el diseño y por defecto, corresponsables del tratamiento, representantes de responsables o encargados del tratamiento no ubicados en la UE, encargado de tratamiento, tratamiento bajo la autoridad del responsable o encargado del tratamiento, inscripción de actividades de tratamiento; colaboración con la autoridad de control, seguridad del tratamiento, notificación de un incidente en la seguridad de los datos personales a un organismo de control, comunicación de un incidente de la seguridad de los datos personales al interesado, evaluación de impacto relativa a la protección de datos, consulta preliminar, delegado de protección de datos o DPO, la postura y funciones del DPO; certificación y organismo de certificación).

- Las obligaciones de las autoridades de certificación según los artículos 42 y 43 (certificación y organismo de certificación).
- Las obligaciones del organismo de control (supervisión de códigos de conducta aprobados).

Sanciones de hasta 20.000.000 €, o el 4% del volumen de negocio

Las infracciones de las disposiciones siguientes se sancionarán, de acuerdo con el apartado 2, con multas administrativas de **20.000.000 EUR** como máximo o, tratándose de una empresa, de una cuantía equivalente al **4 %** como máximo del volumen de negocio total anual global del ejercicio financiero anterior, optándose por la de mayor cuantía:

- Los principios básicos para el tratamiento, incluidos los requisitos para el consentimiento (principios relativos al tratamiento, licitud del mismo, condiciones para el consentimiento, y el tratamiento en las categorías especiales de datos personales).
- Los derechos de los afectados (transparencia y modalidades, información y acceso a datos personales, derecho de rectificación y supresión, derecho de oposición y decisiones individuales automatizadas).
- Las transferencias de datos personales a un destinatario situado en un tercer país o una organización internacional (principio general de transferencias, transferencias basadas en una decisión de adaptación, transferencias utilizando garantías adecuadas, normas corporativas obligatorias, transferencias o comunicaciones no autorizadas por el derecho de la unión, y las excepciones para situaciones específicas).

IMPORTANTE cumplir con la ley tiene solución con LOPDGestion.es recurso online puesto a disposición de las empresas por INNEMPRE.es

Somos profesionales con experiencia en apoyo de tu PYME **Si sabes Ganas**



Para más Info contacta con:
Ave Fernández Consultor-director

Llámanos para inscripción y reserva: telf.- WhatsApp 601065708 avefer@innempre.es

Oficina y aulas concertadas en Palma Telf. 871 71 7520

redconpyme.es / innempre.es / lopdgestion.es / sabesGanas.es

Atención directa Palma y Madrid / Atención personalizada y horarios flexibles por Skype a toda España.

IVA NO INCLUIDO – Formaciones exentas de IVA